

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR .**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día jueves 24 de mayo del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla : Dr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez. Con la inasistencia justificada del regidor Emilio Ruesta Zapata, con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

AGENDA:

I.- Aprobación de Actas de 11, 19, 21 y 24 de abril de 2012.

II.- Informes y Pedidos

III.- Orden del Día :

- 1. Dictamen N° 004-2012-CPP/CPV – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura.**
- 2. Dictamen N° 003-2012-CT/MPP – Aprobación de Addenda N° 5 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú.**
- 3. Dictamen N° 006-2012-CDU/MPP - Suscripción de Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional – Proyecto Instalación de puente y mejoramiento de la vía de acceso a Coscomba distrito y Provincia de Piura.**
- 4. Informe N° 050-2012-GM/MPP – Autorización al Procurador Público Municipal para que inicie las acciones legales, contra la empresa CONSERLOG, por la Liquidación de la Obra instalación de Alcantarillado UPIS MOTERRICO.**

DESARROLLO DE AGENDA :

I.- Aprobación de Actas de 11, 19, 21 y 24 de abril de 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Si hubiera alguna observación a las actas en mención sírvanse pronunciarse los señores regidores, si no hay ninguna observación vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor para aprobar las actas del 11, 19, 21 y 24 de abril del año 2012, sírvanse levantar el brazo .**Aprobadas por Unanimidad.**

II.- Informes y Pedidos

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Sr Secretario Hay Pedidos.

Abog. Daniel Palacios Novoa-Jefe de la Oficina de Secretaría General .- No hay Pedidos señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tiene la palabra la regidora Faviola Castro.

Informe de la Regidora Faviola Castro Nieves .- Buenas tardes, señora Alcaldesa, señores regidores, el día lunes 21 de mayo en la Oficina de Participación Vecinal, hubo una reunión con los moradores de Alto de los Mores con el Comité de Gestión, la preocupación de los señores regidores es acerca del reconocimiento de la Municipalidad Delegada del Alto de Los Mores, en el año 2009 fueron reconocidos como Centro Poblado, por el Presidente Regional el Sr. Dr. Trelles Lara y en la Municipalidad desde el año pasado dice le han entrampado esos documentos y la preocupación de ellos es de que todavía no son reconocidos, entonces señora Alcaldesa por su intermedio quisiera solicitarle para que el Gerente de Planificación y el Secretario General darle solución por que los señores están viniendo y dicen que no se les había atendido, esa es una gran preocupación y que conste en Actas. Otro informe que tenía que darle es que el día 18 de abril en mi Oficina de Participación Vecinal se acercaron los señores familiares de los Ex Jugadores del Atlético Grau para solicitar un reconocimiento como hijos predilectos que en el año 1972 fueron reconocidos, inclusive hubieron unas actas, para darles el reconocimiento que ellos querían, lo que pasa es que por el Fenómeno de El Niño ellos no fueron atendidos , pero acá están las actas que les han dado, yo quisiera por favor hablar con el Gerente de Cultura, para que se les de ese reconocimiento, ya que el próximo mes viene su Aniversario del Club Atlético Grau, del cual nosotros sabemos que es un Club reconocido y tiene muchos años de trabajo, gracias .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, tiene la palabra el regidor More .

Regidor José More López .- Si señora Alcaldesa, señores regidores, al respecto de la solicitud de los pobladores de Alto de los Mores, es cierto que ellos están solicitando el reconocimiento como Municipalidad Delegada, ya inclusive hay algunos Informes, pero los Informes son negativos por que Alto de Los More está anexo, casi pegado, es una continuación de la Capital del Distrito de La Arena y la ley y la norma prohíbe que un Centro Poblado que está anexo, o tiene continuidad directa con la Capital no puede ser reconocido como Municipalidad Delegada, de todas maneras le van a dar respuesta.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor respecto al segundo punto solicitado por la regidora Faviola, vamos a tenerlo presente Regidora . Me toma nota del pedido señor Secretario.

III.- Orden del Día :

1.- Dictamen N° 004-2012-CPP/CPV – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente Dictamen la regidora Faviola Castro Nieves .

Regidora Faviola Castro Nieves .- Este es un Convenio que tiene la Municipalidad con la

Beneficencia desde hace mucho tiempo, sobre la donación de nichos en el que la Municipalidad da un porcentaje y el resto lo está dando la beneficencia, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente, los precios son los mismos que se cobraron el año pasado, entonces no hay ninguna variable y sobre todo entendiendo de que este convenio es en apoyo a la gente necesitada, por que nosotros como Municipalidad estamos apoyando todo lo que es nichos y quería dejarlo al pleno para su aprobación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora algún comentario de los señores regidores, si no hay ningún comentario vamos al voto para aprobar o desaprobar la suscripción del Convenio, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del Convenio a que se refiere el Dictamen N° 004-2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad**

2.- Dictamen N° 003-2012-CT/MPP – Aprobación de Addenda N° 5 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el Presidente de la Comisión de Transportes Robert Bermejo

Regidor Robert Bermejo Recoba .- Señora Alcaldesa buenas tardes, por su intermedio saludos a los integrantes de este pleno del Concejo. Con expediente 6713 la Policía Nacional del Perú, mediante Oficio N° 030, remite la Addenda N° 05, al Convenio de Cooperación Interinstitucional, de Cooperación en Tránsito, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú. La Gerencia de Asesoría Jurídica señala que revisada la addenda alcanzada, se advierte que la misma solamente está ampliando el plazo de vigencia del mismo con la ratificación respectiva de las cláusulas del Convenio primigenio de sus addendas, que de acuerdo a la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la addenda debe ser puesta a consideración del pleno del Concejo, con fecha 24 de abril del año en curso, los miembros de la Comisión Regidores Arq. Guillermo Eyzaguirre Cockburn, Abog. Alberto Chumacero Morales, el Comandante PNP en retiro Sr. Alfonso Llanos Flores y la inasistencia justificada de la Ing. María Rivas Plata Crisanto, se sometió a votación el presente Dictamen con el siguiente resultado, aprobar por unanimidad la addenda N° 5 del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú. Muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, observaciones u opiniones de los señores regidores, si no hay observaciones vamos a pasar al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar la addenda N°5, del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

3.- Dictamen N° 006-2012-CDU/MPP - Suscripción de Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional – Proyecto Instalación de Puentes y Mejoramiento de la vía de acceso a Coscomba distrito y Provincia de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, con respecto al Dictamen N° 006-2012, que es la suscripción del Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, con expediente 4829 - 2012 el licenciado Javier Atkins Lerggios Presidente del Gobierno Regional de Piura, remite el proyecto de convenio instalación de puente y mejoramiento de la vía de acceso a Coscomba Distrito y Provincia de Piura, para la suscripción correspondiente, con Informe 195-2012, el Jefe de la Unidad Formuladora señala que de acuerdo a la norma SNIP, se establece que los Gobiernos Regionales podrán formular proyectos que sean de competencia municipal exclusiva, siempre y cuando se eleven los convenios a que se refiere en el Artículo 45° de la ley 27783, con Informe 600-2012, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente, la celebración del convenio para la formulación de este proyecto, de igual manera con Informe 97-2012 la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión opina favorablemente por la celebración del referido convenio, por lo tanto después de analizar los antecedentes y sujetándonos a los documentos técnicos y legales, la Comisión de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, autorizar a la Señora Alcaldesa la suscripción del Convenio, para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad de Piura y el Gobierno Regional de Piura, para el Proyecto Instalación de Puente para Mejoramiento de la vías de acceso a Coscomba Distrito Provincia de Piura, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, opiniones de los señores regidores, si no hay ninguna Observación vamos al voto, los señores regidores que estén a favor de la aprobación del convenio a que se refiere el Dictamen 06-2012 sirvanse levantar el brazo . **Aprobado por unanimidad.**

4.- Informe N° 050-2012-GM/MPP – Autorización al Procurador Público Municipal para que inicie las acciones legales, contra la Empresa CONSERLOG, por la Liquidación de la Obra instalación de Alcantarillado UPIS MOTERRICO.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a Informar el señor Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Piura, Dr. Francisco Tineo.

Abog. Francisco Tineo-Gerente de Asesoría Jurídica .- Señora Alcaldesa, señores regidores, efectivamente voy a sustentar el Informe 725-2012 relacionado con la autorización con el Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones legales con la finalidad de hacer efectivo el pago de la suma de dinero equivalente a S/. 433, 760.20 nuevos soles que adeuda la Empresa CONSERLOG, derivada de un proceso de liquidación de procedimiento de liquidación final de la obra, esto como resultado de un proceso de liquidación en un contrato de ejecución de obra que la Empresa Conserlog realizó para la Municipalidad Provincial de Piura, resultando que al momento de la liquidación administrativamente se determinó esta cantidad la cual la Empresa Conserlog, adeuda y se rehusa a efectuar el pago a nivel administrativo por lo que en el ejercicio de las atribuciones que le compete al Procurador Público, en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, debe en vía de acción demandar el cobro de esta suma de dinero que adeuda la Empresa antes mencionada, en tal sentido esta Gerencia opina que es procedente que el Concejo Municipal autorice al Procurador inicie las acciones legales correspondientes . Muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor Gerente, opiniones de los señores regidores al respecto, si no hay ninguna opinión u observación vamos a pasar al voto para autorizar al señor Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones correspondientes contra la Empresa CONSERLOG, por la liquidación de la Obra Instalación de Alcantarillado UPIS MONTERRICO, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo con esta Autorización, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 5.18 de la tarde, la señora Alcaldesa levanta la presente sesión ordinaria